



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 007225 . 20.11.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDO: Que por una omisión involuntaria no fue tramitada cuando correspondía.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 20.562.- (Veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) por concepto de alimentación a la Srta. Carolina Espinoza Contreras, de nacionalidad chilena, Cédula Identidad n° [REDACTED], por asistir a Capacitación para uso y aplicación del Manual de Rendiciones Transferencias de Capital a entidades ejecutoras y receptoras, realizado en Copiapó, el 20 de junio de 2018.

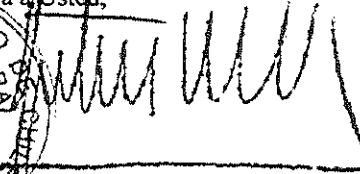

2. El gasto de \$ 20.562.- (Veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 74-0030846-7 del Banco Santander, Centro de Costos 011, Código PS 318, Ítem G2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

**GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL**

JRF/jjr

Distribución:

1 Vicerectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
1 Departamento Finanzas
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central

